

**INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA  
DEL EXPEDIENTE NÚMERO**

**CF050-24-004**

**Renovación y optimización de la Infraestructura de Seguridad Perimetral existente**

|              |                                 |   |            |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DAVID PELAYO CRUZ               | 06/05/2024  | PÁGINA 1/7 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWX9WB28BVXBH8EWMMD4RGFWDRQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

## ÍNDICE

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 1   | OBJETO .....  | 3 |
| 2   | OFERTAS PRESENTADAS .....                             | 3 |
| 3   | ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA..... | 3 |
| 3.1 | DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA .....                         | 3 |
| 4   | ESTUDIO OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS .....              | 4 |
| 5   | PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS .....       | 4 |
| 6   | PROPUESTA.....  | 5 |

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DAVID PELAYO CRUZ              | 06/05/2024  | PÁGINA 2/7 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWX9WB28BVXBH8EWMD4RGFWDRQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



## 1 OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis y valoración de la documentación técnica - económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al EXPEDIENTE NÚMERO **CF050-24-004 Renovación y optimización de la Infraestructura de Seguridad Perimetral existente** con la finalidad de proponer al Órgano de Contratación de VEIASA, la empresa adjudicataria.

## 2 OFERTAS PRESENTADAS

Se solicita oferta para la adjudicación del presente expediente, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras la apertura de sobres, las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

| EMPRESAS   |
|--|
| GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL,             |
| TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. |

## 3 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

### 3.1 DOCUMENTACION TECNICA

Tras el análisis de la documentación técnica aportada se determina que ambas propuestas cumplen con los requisitos del PPT

### 3.2 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los requisitos exigidos en el PCAP, son los siguientes:

Requisito 1 (R1): No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que VEIASA estime fundamental para la oferta, o que, cuando sean exigibles, no concreten los medios personales o materiales a adscribir a la ejecución del contrato.

Requisito 2 (R2): Proposición económica, formulada conforme al modelo que figura en el Anexo nº 4 del CR.

Requisito 4 (R4): No se admitirán ofertas con precios superiores a los importes unitarios indicados, ni al total del importe de licitación.

La oferta Económica ANEXO 4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 Puntos) presentada por los licitadores es la siguiente:

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DAVID PELAYO CRUZ              | 06/05/2024  | PÁGINA 3/7 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWX9WB28BVXBH8EWMD4RGFWDRQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

Tras el análisis de la documentación económica presentada por los licitadores, se concluye el cumplimiento, por parte de los licitadores, de los requisitos exigidos en el PCAP.

#### 4 ESTUDIO OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anomalía:

Se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados aquéllas presentadas por los licitadores cuyo importe/hora ofertado sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación

##### Ofertas Económicas.

|                                   | Proveedor            | TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA | GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SL, |  | MEDIA ARITMÉTICA | % PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA | LÍMITE PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------------|--|--|------------------|---|--|
|                                   | Importe Ofertado     | 184.855,72 €                         | 185.058,18 €   |  | 184.956,95 €     | 15,00%                                      | 27.743,54 €                                      |
| Puntuación Económica (100 puntos) | Peso Económico       | 100                                  | 99,89  |  |                  |   |  |
|                                   | Puntuación Económica | 100                                  | 99,89  |  |                  |   |  |

Concluyéndose que:

Ninguna empresa incurre en baja anormal.

#### 5 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS



Se valora económicamente las ofertas de las empresas que se presentan, con el resultado que aparece en la clasificación que se recoge a continuación:

PUNTUACIÓN:

|  |                             |   |   |
|--|-----------------------------|---|---|
|  | <b>Proveedor</b>            | <b>TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA</b> | <b>GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL,</b> |
|  | <b>Importe Ofertado</b>     | 184.855,72 €                                | 185.058,18 €  |
| <b>Puntuación Económica (100 puntos)</b> | <b>Peso Económico</b>       | 100   | 99,89   |
|  | <b>Puntuación Económica</b> | 100   | 99,89   |

CLASIFICACIÓN FINAL:

| PROVEEDOR   | PUNTUACIÓN | POSICIÓN |
|---|------------|----------|
| TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA | 100,00     | 1º       |
| GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL,        | 99,89      | 2º       |

## 6 PROPUESTA

Se propone como adjudicatario a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA con CIF A-78053147 ante el Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del **Renovación y optimización de la Infraestructura de Seguridad Perimetral existente**, por haber presentado la proposición más beneficiosa para VEIASA.

Sevilla a fecha de la firma

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DAVID PELAYO CRUZ              | 06/05/2024  | PÁGINA 5/7 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWX9WB28BVXBH8EWM44RGFWDRQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

David Pelayo Cruz  
Jefe Unidad de Mantenimiento de SSI

Por último, al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación todos los firmantes, declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

|              |                                 |   |            |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DAVID PELAYO CRUZ               | 06/05/2024  | PÁGINA 6/7 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWX9WB28BVXBH8EWMMD4RGFWDRQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | DAVID PELAYO CRUZ              | 06/05/2024  | PÁGINA 7/7 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWX9WB28BVXBH8EWMD4RGFWDRQ | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |